COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
TRANMALACATOS S.A
Un Servicio de Lujo para mi Pueblo

Malacatos, 31 de Agosto de 2018

Dra.
Cristina Guerrero
Intendenta de Compañías de Loja

De mi consideración:

Jamy Hernán Costa Jiménez, en mi calidad de Gerente de la compañía **TranMalacatos S.A.,** ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jiménez Luzuriaga Carlos Rodrigo C.I. 1104669526	Patricio David Pacheco Luzuriaga C.I. 1719656769	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:

Jamy Hernán Costa Jiménez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

Dirección: Miguel Riofrio y Lauro Coronel edificio Hidalgo
Teléfono: 0985744299

Malacatos , 30 de Agosto de 2018

Sr.
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

Carlos Rodrigo Jiménez Luzuriaga, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 de las Acciones numeradas de la 341 a la 350, a favor del Sr. Patricio David Pacheco Luzuriaga, con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	N°DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JIMÉNEZ LUZURIAGA CARLOS RODRIGO C.I. 1104669526	PATRICIO DAVID PACHECO LUZURIAGA C.I. 1719656769	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

CARLOS JIMENEZ

JIMÉNEZ LUZURIAGA CARLOS RODRIGO
C.I. 1104669526
CEDENTE

PATRICIO DAVID PACHECO LUZURIAGA
C.I. 1719656769
CESIONARIO

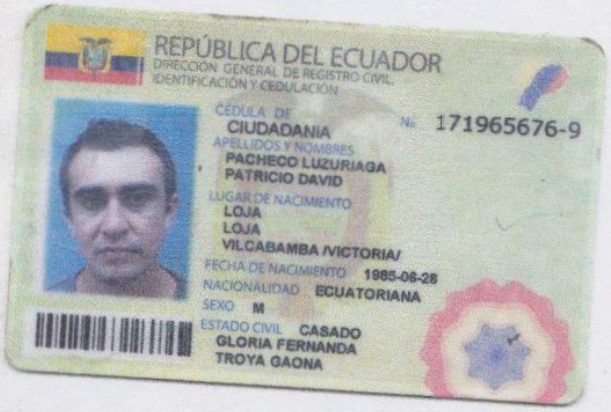

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171965676-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO LUZURIAGA
PATRICIO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VILCABAMBA /VICTORIA/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA FERNANDA
TROYA GAONA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3343I2142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO S ROBER PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZURIAGA ORTIZ MARIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0004171687

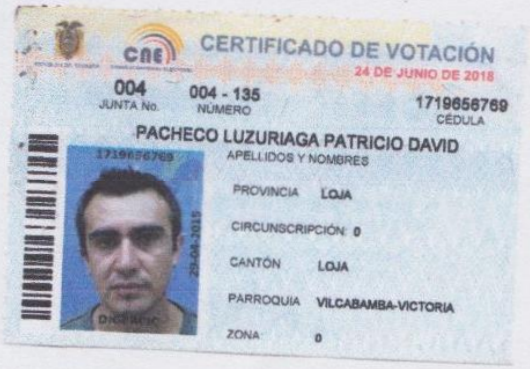

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018
004 JUNTA No.
004 - 135 NÚMERO
1719656769 CÉDULA
PACHECO LUZURIAGA PATRICIO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VILCABAMBA-VICTORIA
ZONA 0
1719656769
29-04-2015
DIGITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110466952-6

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ LUZURIAGA
CARLOS RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS /VALLADOLID/

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ RAMIREZ LUIS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZURIAGA ORTIZ MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110466952-6 000 - 0000
JIMENEZ LUZURIAGA CARLOS RODRIGO

NO EMPADRONADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000345
4104861 07/01/2015 10:17:19
4104861

Malacatos, 31 de Agosto de 2018

Dra.
Cristina Guerrero
Intendenta de Compañías de Loja

De mi consideración:

Santiago Baltazar Salazar Tapia, en mi calidad de presidente de la compañía **TranMalacatos S.A.,** ante usted comparezco y manifiesto que; en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jamy Hernán Costa Jiménez C.I. 1102612775	Maza Guaman Jimmy David C.I. 1104613425	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:

Sr. Santiago Baltazar Salazar Tapia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

Malacatos, 30 de Agosto de 2018

Sr.
SANTIAGO SALAZAR TAPIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 Acciones numeradas de la 306 a la 315, a favor del Sr. Maza guaman Jimmy David, con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	N°DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ C.I. 1102612775	MAZA GUAMAN JIMMY DAVID C.I. 1104613425	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
C.I. 1102612775
CEDENTE

MAZA GUAMAN JIMMY DAVID
C.I. 1104613425
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102612775

APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JIMENEZ
JAMY HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS (VALLADOLID)

FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA MAXIMO ROGELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ RAMIREZ EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

020454278

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

002 JUNTA No.
002 - 270 NÚMERO
1102612775 CÉDULA

COSTA JIMENEZ JAMY HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110461342-5
MAZA GUAMAN JIMMY DAVID
LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/
15 ABRIL 1988
001- 0143 00143 M
LOJA/ LOJA
MALACATOS /VALLADOLID/1988

ECUATORIANA****** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN VICENTE MAZA ZHAPA
LUCIA ISABEL GUAMAN TACURI
LOJA 25/02/2009
25/02/2021
REN 0825807

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

004
JUNTA No.

004 - 262
NÚMERO

1104613425
CÉDULA

MAZA GUAMAN JIMMY DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

TURUBAMBA
PARROQUIA

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA, COMISIONA AL SEÑOR TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA MALACATOS, LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 38-2008 QUE SIGUE: JAMY COSTA Y OTRA, CUYO CONTENIDO ES COMO SIGUE.....

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a veintinueve de de Abril de dos mil nueve, a las 10H20.- VISTOS: Comparecen: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DR. ANSHELO CHRISTIAN VÁSQUEZ ORDOÑEZ, Procurador Judicial de la señora DEYSI NARCISA CABRERA JIMENEZ, conforme a la escritura de procuración judicial que acompañan y en lo principal de su demanda dicen: que son casados entre sí conforme a la partida de matrimonio que se adjunta, que es su deseo definitivo divorciarse por mutuo consentimiento y solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, mandando a marginar esta resolución en la partida de matrimonio correspondiente. Durante su matrimonio no han adquirido bienes de ninguna clase y han procreado a su hijo menor de edad JAVIER ALEXANDER COSTA CABRERA, sugiriendo para que se nombre a la señora VERONICA ALEXANDRA CABRERA JIMENEZ como Curadora Ad-Litem y represente al menor. Cuantía indeterminada. Trámite especial. Fundamentan su demanda en los Arts. 107 y 108 del Código Civil. Aceptada a trámite la demanda y una vez transcurrido el tiempo determinado en el Art.108 del Código Civil se realizó la Audiencia de Conciliación convocada para el dieciséis de Abril de dos mil nueve, (fs.27), a la que concurren los señores Dr. Anshelo Christian Vásquez Jiménez, procurador judicial de la señora Deysi Narcisa Cabrera Jiménez y Jamy Hernán Costa Jiménez, acompañado de su defensor Dr. Fernando Augusto Andrade Tapia, y comparece también la señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, curadora Ad-Litem del menor Javier Alexander Costa Jiménez. De consuno y de viva voz expresan que es deseo de sus representados, que mediante sentencia se disuelva el vínculo matrimonial que los une y se mande a marginar en el libro de actas matrimoniales de Malacatos. Asimismo manifiesta la señora Deysi Narcisa Cabrera Jimenez que al momento no se encuentra embarazada. En cuanto a la situación del menor está de acuerdo en que su padre lo asista con una pensión de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que este quedará bajo el amparo y custodia de su señora madre estableciendo un régimen de visitas al señor Jamy Hernán Costa para que visite a su hijo Javier Alexander Costa Cabrera los fines de semana. La señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, por los derechos del menor y como Curadora Ad-Litem expresa su asentimiento con todo lo acordado por los comparecientes. Agotado el trámite y encontrándose el juicio en esta de resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: El proceso es válido, por haberse tramitado sin omisión de solemnidades de ninguna clase ni vicios de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de matrimonio de fs.1 se justifica que los comparecientes son esposos entre sí, y con la partida de nacimiento de fs.2, justifican que son padres del menor Javier Alexander Costa Cabrera. Por lo expuesto, y sin haber más consideraciones que realizar ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DEYSI NARCISA CABRERA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

ENOMAZE

JIMENEZ, mediante divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia se declara terminado el matrimonio.- Ejecutoriada esta resolución se dispone que el Jefe de Area del Registro Civil de Malacatos, Cantón y Provincia de Loja, margine en el acta de matrimonio Tomo 1, pág.21, acta 21 del Registro de matrimonios de 2003. Para el cumplimiento de esta diligencia se comisiona mediante despacho en forma al Señor Teniente Político de la Parroquia Malacatos. El señor Secretario, ejecutoriada esta sentencia conferirá las copias necesarias para el efecto. HAGASE SABER.

Dr. Manuel E. Paccha G.
JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA
CERTIFICO: Certifico que la copia
que antecede Lna. Loja.
es conforme a su original.
Loja, a 14 Mayo 2008

Dr. Luis A. Rosales
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Malacatos, 31 de Agosto de 2018

Dra.
Cristina Guerrero
Intendenta de Compañías de Loja

De mi consideración:

Santiago Baltazar Salazar Tapia, en mi calidad de presidente de la compañía **TranMalacatos S.A.,** ante usted comparezco y manifiesto que; en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jamy Hernán Costa Jiménez C.I. 1102612775	Maza Guamán Wilson Eduardo C.I. 1104160393	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:

Sr. Santiago Baltazar Salazar Tapia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

Malacatos , 30 de Agosto de 2018

Sr.
SANTIAGO SALAZAR TAPIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 Acciones numeradas de la 296 a la 305, a favor del Sr. Maza Guamán Wilson Eduardo, con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	N°DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ C.I. 1102612775	MAZA GUAMÁN WILSON EDUARDO C.I. 1104160393	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
C.I. 1102612775
CEDENTE

MAZA GUAMÁN WILSON EDUARDO
C.I. 1104160393
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102612775-5
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JIMENEZ
JAMY HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS (VALLADOLID)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA MAXIMO RODELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ RAMIREZ EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

002 JUNTA No.
002 - 270 NÚMERO
1102612775 CÉDULA

COSTA JIMENEZ JAMY HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110416039-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MAZA GUAMAN
WILSON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS (VALLADOLID)
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA ISABEL
VALDIVIESO ZHAPA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA ZHAPA JUAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN TACURI LUCIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No.
004 - 347 NÚMERO
1104160393 CÉDULA

MAZA GUAMAN WILSON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

DIGERCIC

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA, COMISIONA AL SEÑOR TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA MALACATOS, LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 38-2008 QUE SIGUE: JAMY COSTA Y OTRA, CUYO CONTENIDO ES COMO SIGUE.....

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a veintinueve de de Abril de dos mil nueve, a las 10H20.- VISTOS: Comparecen: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DR. ANSHELO CHRISTIAN VÁSQUEZ ORDOÑEZ, Procurador Judicial de la señora DEYSI NARCISA CABRERA JIMENEZ, conforme a la escritura de procuración judicial que acompañan y en lo principal de su demanda dicen: que son casados entre sí conforme a la partida de matrimonio que se adjunta, que es su deseo definitivo divorciarse por mutuo consentimiento y solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, mandando a marginar esta resolución en la partida de matrimonio correspondiente. Durante su matrimonio no han adquirido bienes de ninguna clase y han procreado a su hijo menor de edad JAVIER ALEXANDER COSTA CABRERA, sugiriendo para que se nombre a la señora VERONICA ALEXANDRA CABRERA JIMENEZ como Curadora Ad-Litem y represente al menor. Cuantía indeterminada. Trámite especial. Fundamentan su demanda en los Arts. 107 y 108 del Código Civil. Aceptada a trámite la demanda y una vez transcurrido el tiempo determinado en el Art.108 del Código Civil se realizó la Audiencia de Conciliación convocada para el dieciséis de Abril de dos mil nueve, (fs.27), a la que concurren los señores Dr. Anshelo Christian Vásquez Jiménez, procurador judicial de la señora Deysi Narcisa Cabrera Jiménez y Jamy Hernán Costa Jiménez, acompañado de su defensor Dr. Fernando Augusto Andrade Tapia, y comparece también la señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, curadora Ad-Litem del menor Javier Alexander Costa Jiménez. De consuno y de viva voz expresan que es deseo de sus representados, que mediante sentencia se disuelva el vínculo matrimonial que los une y se mande a marginar en el libro de actas matrimoniales de Malacatos. Asimismo manifiesta la señora Deysi Narcisa Cabrera Jimenez que al momento no se encuentra embarazada. En cuanto a la situación del menor está de acuerdo en que su padre lo asista con una pensión de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que este quedará bajo el amparo y custodia de su señora madre estableciendo un régimen de visitas al señor Jamy Hernán Costa para que visite a su hijo Javier Alexander Costa Cabrera los fines de semana. La señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, por los derechos del menor y como Curadora Ad-Litem expresa su asentimiento con todo lo acordado por los comparecientes. Agotado el trámite y encontrándose el juicio en esta de resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: El proceso es válido, por haberse tramitado sin omisión de solemnidades de ninguna clase ni vicios de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de matrimonio de fs.1 se justifica que los comparecientes son esposos entre sí, y con la partida de nacimiento de fs.2, justifican que son padres del menor Javier Alexander Costa Cabrera. Por lo expuesto, y sin haber más consideraciones que realizar ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DEYSI NARCISA CABRERA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

ENOMAZE

JIMENEZ, mediante divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia se declara terminado el matrimonio.- Ejecutoriada esta resolución se dispone que el Jefe de Area del Registro Civil de Malacatos, Cantón y Provincia de Loja, margine en el acta de matrimonio Tomo 1, pág.21, acta 21 del Registro de matrimonios de 2003. Para el cumplimiento de esta diligencia se comisiona mediante despacho en forma al Señor Teniente Político de la Parroquia Malacatos. El señor Secretario, ejecutoriada esta sentencia conferirá las copias necesarias para el efecto. HAGASE SABER.

Dr. Manuel E. Paccha G.
JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA
CERTIFICO: Certifico que la copia
que antecede Lna. Loja.
es conforme a su original.
Loja, a 14 Mayo 2008

Dr. Luis A. Rosales
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Malacatos, 30 de Agosto de 2018

Dra.
Cristina Guerrero
Intendenta de Compañías de Loja

De mi consideración:

Santiago Baltazar Salazar Tapia, en mi calidad de presidente de la compañía **TranMalacatos S.A.,** ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jamy Hernán Costa Jiménez C.I. 1102612775	Zumba Córdova Gilberto Asunción C.I. 1150031811	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:

Sr. Santiago Baltazar Salazar Tapia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

Malacatos, 30 de Agosto de 2018

Sr.
SANTIAGO SALAZAR TAPIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 Acciones numeradas de la 316 a la 325, a favor del Sr. Zumba Córdova Gilberto Asunción , con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	N°DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ C.I. 1102612775	ZUMBA CÓRDOVA GILBERTO ASUNCIÓN C.I. 1150031811	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
C.I. 1102612775
CEDENTE

ZUMBA CÓRDOVA GILBERTO ASUNCIÓN
C.I. 1150031811
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102612775-5
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JIMENEZ
JAMY HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS (VALLADOLID)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA MAXIMO RODELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ RAMIREZ EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

002 JUNTA No.
002 - 270 NÚMERO
1102612775 CÉDULA

COSTA JIMENEZ JAMY HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

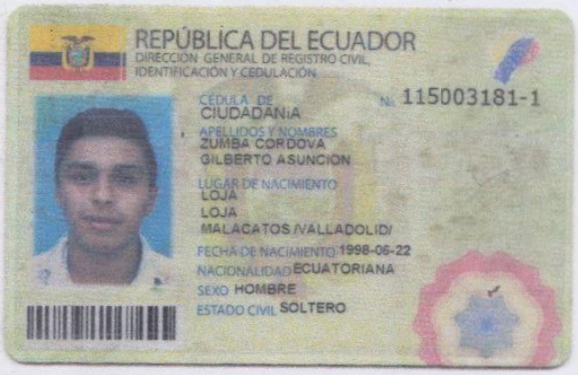

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 115003181-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUMBA CORDOVA GILBERTO ASUNCION
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS /VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO 1998-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1133V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUMBA CUENCA BENIGNO ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA CHAVEZ CARMEN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-06

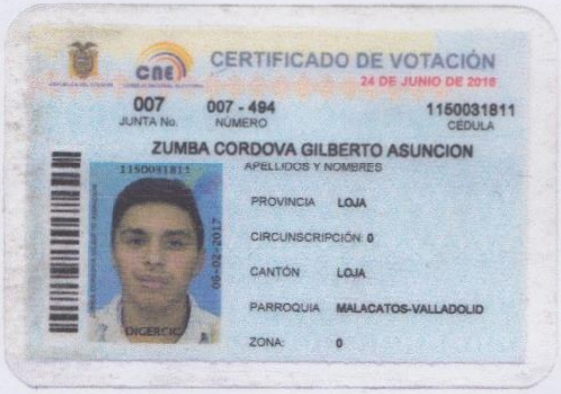

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

007 JUNTA No.
007 - 494 NÚMERO
1150031811 CÉDULA

ZUMBA CORDOVA GILBERTO ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA, COMISIONA AL SEÑOR TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA MALACATOS, LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 38-2008 QUE SIGUE: JAMY COSTA Y OTRA, CUYO CONTENIDO ES COMO SIGUE.....

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a veintinueve de de Abril de dos mil nueve, a las 10H20.- VISTOS: Comparecen: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DR. ANSHELO CHRISTIAN VÁSQUEZ ORDOÑEZ, Procurador Judicial de la señora DEYSI NARCISA CABRERA JIMENEZ, conforme a la escritura de procuración judicial que acompañan y en lo principal de su demanda dicen: que son casados entre sí conforme a la partida de matrimonio que se adjunta, que es su deseo definitivo divorciarse por mutuo consentimiento y solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, mandando a marginar esta resolución en la partida de matrimonio correspondiente. Durante su matrimonio no han adquirido bienes de ninguna clase y han procreado a su hijo menor de edad JAVIER ALEXANDER COSTA CABRERA, sugiriendo para que se nombre a la señora VERONICA ALEXANDRA CABRERA JIMENEZ como Curadora Ad-Litem y represente al menor. Cuantía indeterminada. Trámite especial. Fundamentan su demanda en los Arts. 107 y 108 del Código Civil. Aceptada a trámite la demanda y una vez transcurrido el tiempo determinado en el Art.108 del Código Civil se realizó la Audiencia de Conciliación convocada para el dieciséis de Abril de dos mil nueve, (fs.27), a la que concurren los señores Dr. Anshelo Christian Vásquez Jiménez, procurador judicial de la señora Deysi Narcisa Cabrera Jiménez y Jamy Hernán Costa Jiménez, acompañado de su defensor Dr. Fernando Augusto Andrade Tapia, y comparece también la señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, curadora Ad-Litem del menor Javier Alexander Costa Jiménez. De consuno y de viva voz expresan que es deseo de sus representados, que mediante sentencia se disuelva el vínculo matrimonial que los une y se mande a marginar en el libro de actas matrimoniales de Malacatos. Asimismo manifiesta la señora Deysi Narcisa Cabrera Jimenez que al momento no se encuentra embarazada. En cuanto a la situación del menor está de acuerdo en que su padre lo asista con una pensión de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que este quedará bajo el amparo y custodia de su señora madre estableciendo un régimen de visitas al señor Jamy Hernán Costa para que visite a su hijo Javier Alexander Costa Cabrera los fines de semana. La señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, por los derechos del menor y como Curadora Ad-Litem expresa su asentimiento con todo lo acordado por los comparecientes. Agotado el trámite y encontrándose el juicio en esta de resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: El proceso es válido, por haberse tramitado sin omisión de solemnidades de ninguna clase ni vicios de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de matrimonio de fs.1 se justifica que los comparecientes son esposos entre sí, y con la partida de nacimiento de fs.2, justifican que son padres del menor Javier Alexander Costa Cabrera. Por lo expuesto, y sin haber más consideraciones que realizar ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DEYSI NARCISA CABRERA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

ENOMAZE

JIMENEZ, mediante divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia se declara terminado el matrimonio.- Ejecutoriada esta resolución se dispone que el Jefe de Area del Registro Civil de Malacatos, Cantón y Provincia de Loja, margine en el acta de matrimonio Tomo 1, pág.21, acta 21 del Registro de matrimonios de 2003. Para el cumplimiento de esta diligencia se comisiona mediante despacho en forma al Señor Teniente Político de la Parroquia Malacatos. El señor Secretario, ejecutoriada esta sentencia conferirá las copias necesarias para el efecto. HAGASE SABER.

Dr. Manuel E. Paccha G.
JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA
CERTIFICO: Certifico que la copia
que antecede Lna. Loja.
es conforme a su original.
Loja, a 14 Mayo 2008

Dr. Luis A. Rosales
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Malacatos, 31 de Agosto de 2018

Dra.
Cristina Guerrero
Intendenta de Compañías de Loja

De mi consideración:

Santiago Baltazar Salazar Tapia, en mi calidad de presidente de la compañía **TranMalacatos S.A.,** ante usted comparezco y manifiesto que; en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jamy Hernán Costa Jiménez C.I. 1102612775	Salazar Tapia Santiago Baltazar C.I. 0103809414	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:

Sr. Santiago Baltazar Salazar Tapia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

Malacatos , 30 de Agosto de 2018

Sr.
SANTIAGO SALAZAR TAPIA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 Acciones numeradas de la 286 a la 295, a favor del Sr. Salazar Tapia Santiago Baltazar, con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	N°DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ C.I. 1102612775	SALAZAR TAPIA SANTIAGO BALTAZAR C.I. 0103809414	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
C.I. 1102612775
CEDENTE

SALAZAR TAPIA SANTIAGO BALTAZAR
C.I. 0103809414
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102612775-5
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JIMENEZ
JAMY HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS (VALLADOLID)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA MAXIMO RODELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ RAMIREZ EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

002 JUNTA No.
002 - 270 NÚMERO
1102612775 CÉDULA

COSTA JIMENEZ JAMY HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA MALACATOS-VALLADOLID
ZONA: 0

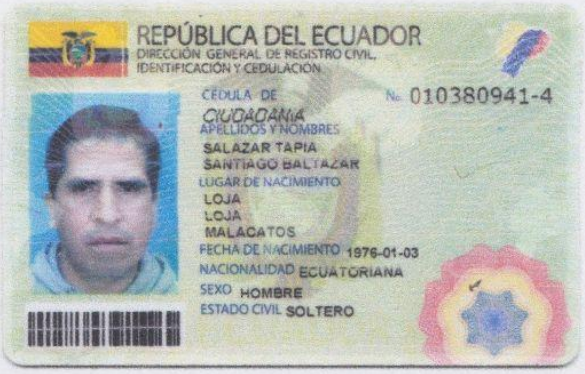

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010380941-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR TAPIA
SANTIAGO BALTAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

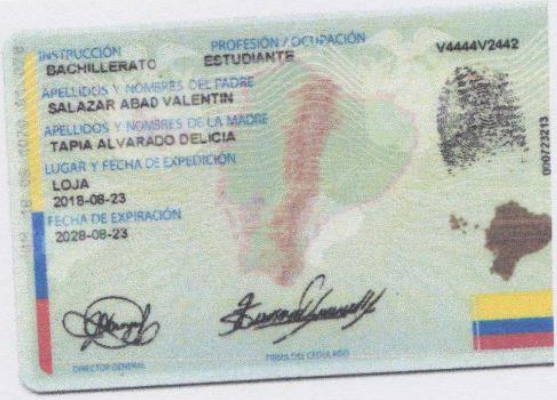

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ABAD VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA ALVARADO DELICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-23

050723213

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

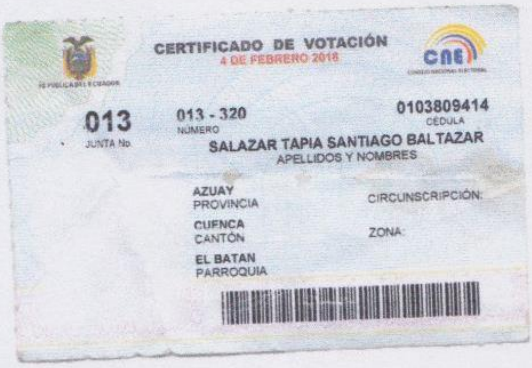

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
JUNTA No.

013 - 320
NÚMERO

0103809414
CÉDULA

SALAZAR TAPIA SANTIAGO BALTAZAR
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA
CANTÓN

ZONA:

EL BATAN
PARROQUIA

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA, COMISIONA AL SEÑOR TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA MALACATOS, LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 38-2008 QUE SIGUE: JAMY COSTA Y OTRA, CUYO CONTENIDO ES COMO SIGUE.....

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

Loja, a veintinueve de de Abril de dos mil nueve, a las 10H20.- VISTOS: Comparecen: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DR. ANSHELO CHRISTIAN VÁSQUEZ ORDOÑEZ, Procurador Judicial de la señora DEYSI NARCISA CABRERA JIMENEZ, conforme a la escritura de procuración judicial que acompañan y en lo principal de su demanda dicen: que son casados entre sí conforme a la partida de matrimonio que se adjunta, que es su deseo definitivo divorciarse por mutuo consentimiento y solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, mandando a marginar esta resolución en la partida de matrimonio correspondiente. Durante su matrimonio no han adquirido bienes de ninguna clase y han procreado a su hijo menor de edad JAVIER ALEXANDER COSTA CABRERA, sugiriendo para que se nombre a la señora VERONICA ALEXANDRA CABRERA JIMENEZ como Curadora Ad-Litem y represente al menor. Cuantía indeterminada. Trámite especial. Fundamentan su demanda en los Arts. 107 y 108 del Código Civil. Aceptada a trámite la demanda y una vez transcurrido el tiempo determinado en el Art.108 del Código Civil se realizó la Audiencia de Conciliación convocada para el dieciséis de Abril de dos mil nueve, (fs.27), a la que concurren los señores Dr. Anshelo Christian Vásquez Jiménez, procurador judicial de la señora Deysi Narcisa Cabrera Jiménez y Jamy Hernán Costa Jiménez, acompañado de su defensor Dr. Fernando Augusto Andrade Tapia, y comparece también la señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, curadora Ad-Litem del menor Javier Alexander Costa Jiménez. De consuno y de viva voz expresan que es deseo de sus representados, que mediante sentencia se disuelva el vínculo matrimonial que los une y se mande a marginar en el libro de actas matrimoniales de Malacatos. Asimismo manifiesta la señora Deysi Narcisa Cabrera Jimenez que al momento no se encuentra embarazada. En cuanto a la situación del menor está de acuerdo en que su padre lo asista con una pensión de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que este quedará bajo el amparo y custodia de su señora madre estableciendo un régimen de visitas al señor Jamy Hernán Costa para que visite a su hijo Javier Alexander Costa Cabrera los fines de semana. La señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, por los derechos del menor y como Curadora Ad-Litem expresa su asentimiento con todo lo acordado por los comparecientes. Agotado el trámite y encontrándose el juicio en esta de resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: El proceso es válido, por haberse tramitado sin omisión de solemnidades de ninguna clase ni vicios de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de matrimonio de fs.1 se justifica que los comparecientes son esposos entre sí, y con la partida de nacimiento de fs.2, justifican que son padres del menor Javier Alexander Costa Cabrera. Por lo expuesto, y sin haber más consideraciones que realizar ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DEYSI NARCISA CABRERA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

ENOMAZE

JIMENEZ, mediante divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia se declara terminado el matrimonio.- Ejecutoriada esta resolución se dispone que el Jefe de Area del Registro Civil de Malacatos, Cantón y Provincia de Loja, margine en el acta de matrimonio Tomo 1, pág.21, acta 21 del Registro de matrimonios de 2003. Para el cumplimiento de esta diligencia se comisiona mediante despacho en forma al Señor Teniente Político de la Parroquia Malacatos. El señor Secretario, ejecutoriada esta sentencia conferirá las copias necesarias para el efecto. HAGASE SABER.

Dr. Manuel E. Paccha G.
JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA
CERTIFICO: Certifico que la copia
que antecede Lo. Loja.
es conforme a su original.
Loja, a 14 Mayo 2008

Dr. Luis A. Rosales
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA